



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AVISO SAA 02-16

México, D. F. a 16 de mayo de 2016

AUDITORES AMBIENTALES

A través del presente me permito enviarles en forma anexa el siguiente criterio relacionado con el manejo del Aceite Mineral Dieléctrico.

Es preciso comentarles que este criterio deberá ser aplicado a partir de esta fecha, por lo que se hace una atenta invitación para llevar a cabo su cumplimiento.

**ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR**

BIOL. JAIME E. GARCÍA SEPÚLVEDA